

Ley N° XVII-0418-2004 (5657)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY N° 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

ARTICULO 1°.- DEROGAR las Leyes N° 5625 y 4759.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados- San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados – San Luis

Sdor. JORGE OMAR MORÁN
Presidente Provisional
H. Senado Provincial de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis